

Montevideo, 16 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/3/8049/2022.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Cuántos fallecidos por covid con PCR positivo tenían síntomas de covid y cuántos fallecidos por covid con PCR positivo no tenían síntomas de covid?”.

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología se informa lo siguiente: *“acorde a la definición de caso confirmado COVID-19 para la vigilancia, las personas fallecidas con determinantes relacionados a COVID deben cumplir con la condición de tener resultado positivo por medio de test de antígenos o PCR. En este contexto, todos los casos fallecidos considerados con determinantes relacionados a COVID presentaban síntomas y signos compatibles con la enfermedad”.*

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita información vinculada a cuántos fallecidos por Covid-19 con PCR positivo tenían síntomas y cuántos no tenían síntomas de Covid-19;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8049-2022

MO